



RES - 2026 - 1 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-21092 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Anatomía Patológica del Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica de esta Facultad:

Que se han dado cumplimiento a los trámites dispuestos por RES - 2024 - 832 - CS # UNNE - Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el Jurado designado al efecto por RES - 2025 - 771 - CS # UNNE , luego del estudio de los Títulos, Antecedentes, Evaluación del Plan de Actividades Docentes, sustanciada la pertinente Clase Pública y realizada la Entrevista Personal, emite su correspondiente dictamen;

Que fue tratado y aprobado sobre tablas en la Sesión Extraordinaria del día 18 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en la Unidad Curricular: Anatomía Patológica del Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica de esta Facultad.

ARTICULO 2º - ELEVAR al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, la propuesta de designación del Dr. Hugo Andrés BENETTI DNI 30.000.931, como Profesor Titular con Dedicación Simple en la Unidad Curricular:



Anatomía Patológica del Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica de esta Facultad por el período de 8 (ocho) años.- Art. 84° Inc. C - Elementos del dictamen del Jurado, RES - 2024 - 832 - CS # UNNE.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Pda. 1/11 “Personal Permanente” – Recursos: Tesoro Nacional – Ejercicio 2026.

ARTICULO 4° - EL designado deberá cumplimentar con la documentación que le requiera la Dirección Gestión en Personal de esta Facultad, dentro de los sesenta (60) días de la notificación fehaciente de la Resolución del H. Consejo Superior, a fin de obtener el Alta correspondiente; caso contrario la designación quedará sin efecto – Artículo 2° de la Resolución N° 515-10-C.S.

ARTICULO 5° - REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas